



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



El Honorable Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de:

. - ORDENANZA No 912/2000. -

Art. 1o: DEROGASE en todo su contenido, la Ordenanza No 907/2000, por la que se autorizaba al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar los servicios de una topadora para realizar trabajos en el Basural de nuestra localidad de Freyre.-----

Art. 2o: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto No 130/2000 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha ocho (08) de setiembre de 2000.-----

MARCEL LOPEZ CRAXTO
SECRETARÍA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HORACIO AGUSTIN BALDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE